

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA

**ACUERDO 15/2007, de 20 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra personal eventual.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente

#### ACUERDO

Nombrar a D.ª Inmaculada Encinas Domínguez, a D. Luis Jesús Estébanez Matos y a D.ª Dalinda Pilar Martínez Solórzano, como personal eventual del Gabinete de esta Presidencia.

Valladolid, 20 de julio de 2007.

*El Presidente,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

**ORDEN PRE/1247/2007, de 20 de julio, por la que se nombra personal eventual.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 26.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el artículo 16 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León y en el Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 24 de julio de 2003 y de 12 de julio de 2007.

En su virtud, y a iniciativa de los titulares de las diferentes Consejerías,

#### DISPONGO:

El nombramiento de D. Ignacio Javier Antolín González, como personal eventual de la Consejería de la Presidencia.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 20 de julio de 2007.

*El Consejero de la Presidencia,*

Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**ACUERDO 187/2007, de 19 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se dispone el cese de D. Edmundo Bayón Bueno como Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de julio de 2007, adopta el siguiente

#### ACUERDO

Cesar, a petición propia, a D. Edmundo Bayón Bueno como Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 19 de julio de 2007.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*La Consejera de Agricultura  
y Ganadería,*

Fdo.: SILVIA CLEMENTE MUNICIO

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ORDEN EDU/1244/2007, de 16 de julio, por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo, que tenían concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas.**

Por Orden EDU/1442/2006, de 14 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo.

En el apartado cuarto de la citada Orden EDU/1442/2006, de 14 de septiembre, se declaró a determinados aspirantes en situación de aplaza-

miento legal para la realización de la fase de prácticas durante el curso 2006/2007, por causas debidamente justificadas.

Finalizado el período por el que fue concedido ese aplazamiento para la realización de la fase de prácticas,

### RESUELVO

#### *Primero.- Nombramiento de funcionarios en prácticas.*

1.1. Nombrar funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo, que tenían concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, con indicación de la especialidad, número de Registro Personal y el número de documento nacional de identidad.

1.2. Se entenderá que aquellos aspirantes que no se incorporen a la realización de la fase de prácticas renuncian a los derechos derivados de la superación de los procedimientos selectivos.

1.3. Los destinos obtenidos para la realización de las prácticas tendrá carácter provisional. En el citado Anexo de la presente Orden, los aspirantes aparecen relacionados con el número de orden de puntuación, el cual será tenido en cuenta a efectos de su primera participación en el concurso de traslados al que están obligados a participar, según se establece en la base décima apartado tercero de la Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo.

#### *Segundo.- Efectos del nombramiento.*

El nombramiento como funcionario en prácticas tendrá efectos de 1 de septiembre de 2007.

#### *Tercero.- Provincia para la realización de la fase de prácticas.*

La provincia para la realización de la fase de prácticas es la que fue expuesta por las Comisiones de Selección, en virtud de la Resolución de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos.

#### *Cuarto.- Opción de percepción de remuneraciones.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 9.1.C) de la Orden de convocatoria, aquellos seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas en virtud de la presente Orden, que ya están prestando servicios remun-

nerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, deberán formular ante la Dirección Provincial de Educación a la que han sido destinados, opción expresa por las remuneraciones que vienen percibiendo en cualquiera de estas situaciones o por las que correspondan como funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores Enseñanza Secundaria o Profesores de Música y Artes Escénicas, según el caso, durante el período de duración de las mismas.

#### *Quinto.- Declaración de incompatibilidad.*

Los seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Orden, deberán declarar, bajo juramento o promesa, que no se hayan incurrido en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

#### *Sexto.- Régimen Jurídico.*

Desde el momento del nombramiento de funcionarios en prácticas hasta el nombramiento como de funcionarios de carrera, el régimen jurídico-administrativo de los aspirantes, será el de funcionarios en prácticas, que les será de aplicación a todos los efectos desde la fecha indicada de 1 de septiembre de 2007.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de julio de 2007.

*El Consejero,*

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

### ANEXO

**CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**ESPECIALIDAD: 001 FILOSOFIA**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I	N. R. P.
10	LLAMAS SANDIN, HECTOR	012759990	1275999057S0590

**ESPECIALIDAD: 108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I	N. R. P.
1	VELASCO VILLA, MARGARITA	009321453	0932145313S0590

**CUERPO: 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS**

**ESPECIALIDAD: 423 PIANO**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I	N. R. P.
4	ALONSO NUÑEZ, PAZ	071552041	7155204113S0594
6	CHICA MARCOS, HERNAN	050881752	5088175257S0594